



MENDOZA **13 MAY 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 7891/2019, en el que el **Prof. Od. Alberto Armando COSSO**, solicita permanecer en actividad laboral docente hasta cumplir los **SETENTA (70) años de edad**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones, la Dirección de Recursos Humanos, informa que el Od. COSSO revista en esta Facultad en un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) de la Asignatura Clínica Integrada I, Módulo 1 – Patología y Clínica Estomatológica;

Que a fs. 1, 2° párrafo, obra la CONSTANCIA de la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 82/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 07 de mayo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

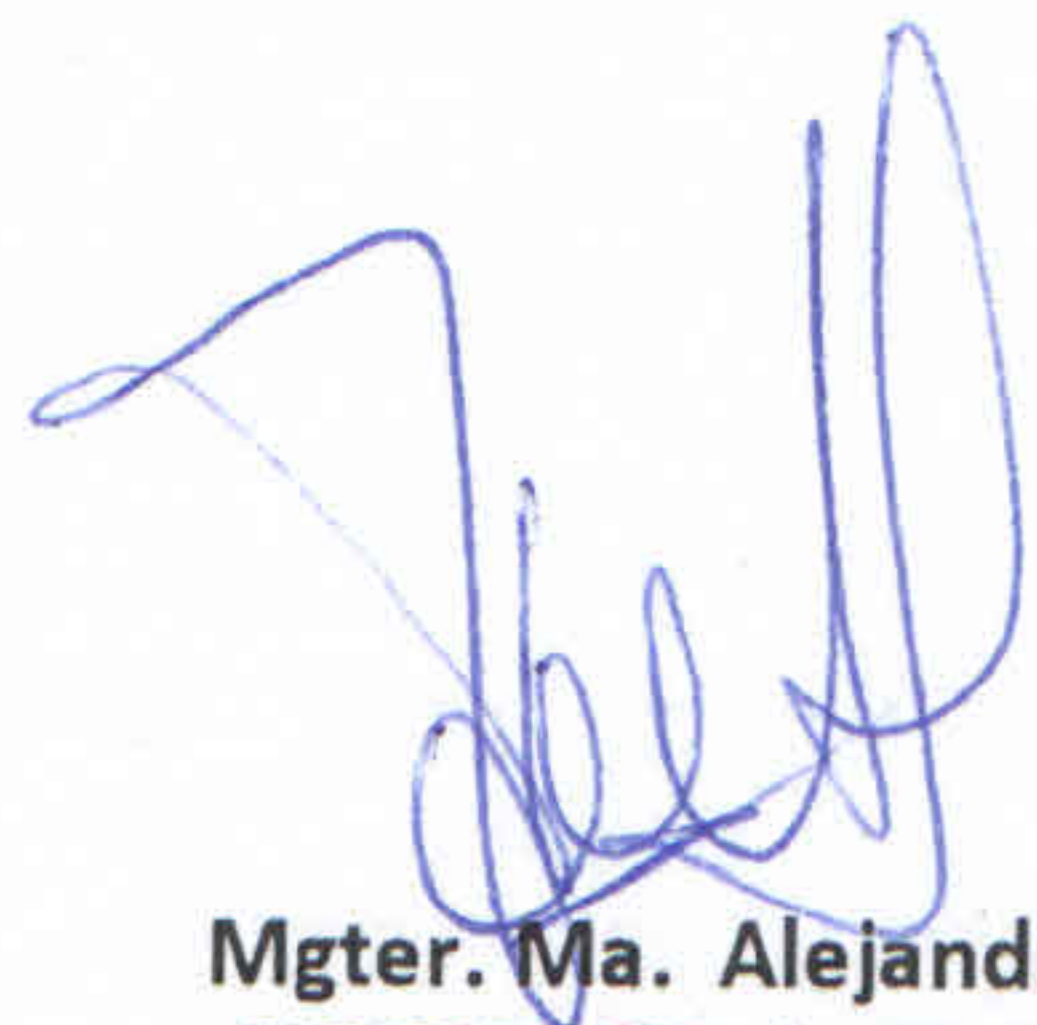
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al **Prof. Od. Alberto Armando COSSO (DNI. 11.011.777 LP: 22389 – LI: 419)**, a acogerse a la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 082/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508); cesando indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio antes de ese plazo, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **059**

F.O.
DB.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA